FIRMADO

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel". Clave: 33-TE-3650.

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 2022, el Secretario General de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022), ha resuelto:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Tratamiento de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, en el ámbito de la ciudad de Alcañiz, para su humanización y compatibilización con las actividades ciudadanas. Provincia de Teruel" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **6.199.322,31 €**, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

   1.1 Se completará el anejo de servicios afectados con la inclusión de un inventario de los servicios existentes en el tramo de actuación (como redes eléctricas, gas, telefonía, fibra óptica, etc. además de las redes de saneamiento, abastecimiento y drenaje) y toda la correspondencia mantenida con los titulares de dichos servicios.

   1.2 Se garantizará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.

   1.3 Se establecerá la calle Muro de Santiago (N-232 a, D.0 2360 a D.O 2560) como un vial de doble sentido sin carril bici.

   1.4 Se sobre elevarán los pasos de peatones en la Avenida Zaragoza (N-232 a) y en el Paseo Andrade (N-211 a). No se sobre elevarán aquellos que afectan al drenaje en el Paseo Andrade.

   1.5 Se reestructurarán los pasos de peatones para mejorar el tráfico peatonal y sus itinerarios. Se realizará un estudio de peatonalización.

   1.6 Se realizará la sustitución de la barandilla de la Ronda de Teruel (N-232 a, DO 2600 a D.O 3050).

   1.7 Se establecerá una previsión de servicios para ornamentación de glorieta (N-232 a, D.O 1820).

   1.8 Se realizará la demolición del muro de ladrillo y sustitución por barandilla metálica en la zona del Muro de Santa María Guadalope (N-232 a, D.O 2360).

   1.9 Se dará continuidad a la acera en la zona de la Avenida Zaragoza (N-232 a, D.O 1100 a D.O 1200).

   1.10 Se adecuarán los aparcamientos en batería existentes a aparcamientos a 45º en sentido inverso y se aumentará la anchura de la acera en la carretera N-211.

   1.11 Se repavimentará la acera del itinerario peatonal paralelo al río de la carretera N-211 con pendiente transversal que desagüe al cauce.

2. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

RAFAEL LOPEZ GUARGA - 2022-10-26 14:02:57 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_W2WDLLL2TAGRAXOWJ9EW3UGGBPEO en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

3. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Aragón** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

RAFAEL LOPEZ GUARGA - 2022-10-26 14:02:57 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_W2WDLLLL2TAGRAXOWJ9EW3UGGBPEO en https://www.pap.hacienda.gob.es